



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

1242/2020

DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

C. P. C. JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 numeral 1 fracción IX, 12 numeral 1 y 13 numeral 1 fracciones XXII y XXXI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 55 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le solicita remita la siguiente información y documentación:

1. Relación a detalle de ingresos obtenidos derivados de la realización de operaciones de crédito contratadas, financiamiento bancario o bursátil celebrados bajo cualquier modalidad (quirografarios, corto plazo, públicos o privados etc.), otorgados y/o contratados por el gobierno del estado en los meses de enero a diciembre de 2019 y proporcionar copia legible y completa de:
 - 1.1 Relación a detalle por cada uno de ellos, señalando el monto total de endeudamiento, nombre de quienes los otorgaron, importe(s) parciales (si fuera el caso), destino de los recursos, fechas de: contratación, disposición, vencimiento y pago.
 - 1.2 Relación a detalle de los intereses que se hayan generado y/o pagado a las instituciones financieras durante el año de 2019, derivados de todos y cada uno de los endeudamientos correspondientes a esos financiamientos y/o a financiamientos de años anteriores; cuyo pago de intereses hayan afectado el presupuesto de egresos de 2019; señalando por cada uno los importes pagados: el ente (acreedor) a quien se le realizó el pago, monto, periodo de pago de intereses, número de solicitud de pago (en caso de ser solicitud consolidada proporcionar también la solicitud correspondiente al antecedente).





- 1.3 Justificación para llevar a cabo las contrataciones (mencionando las circunstancias que dieron origen a tal justificación de contratación y especificando el destino para la solventación de que necesidades).
- 1.4 Toda la documentación (expediente completo), correspondiente a los antecedentes, contrato(s), adendum (s) y/o convenios modificatorios, así como de la aplicación y destino de los recursos obtenidos.
2. Documentación que acredite los créditos otorgados por las instituciones financieras al Estado de Jalisco en los meses de enero a diciembre 2019 relacionados en el rubro de Ingresos derivados de Financiamiento.
3. Copia de la documentación que acredite la amortización anticipada de los créditos durante el ejercicio fiscal de 2019 por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, al amparo del Decreto 27248/LXII/19, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el día 14 de marzo de 2019, número 17, sección II.
4. En relación con la calificación, opinión legal, asignación de riesgo y seguimiento de la calidad crediticia del Gobierno del Estado de Jalisco, proporcionar copia de la siguiente documentación:
 - 4.1 Solicitudes de cotización para calificar, emitir opinión legal, asignación de riesgo y seguimiento de créditos bancarios enviadas por parte del Gobierno del Estado de Jalisco a las Agencias Calificadoras.
 - 4.2 Propuestas y anexos si los hubiere, de costo desglosada por conceptos, presentadas por las Agencias Calificadoras en respuesta a las solicitudes mencionadas en el punto anterior.
 - 4.3 Informe y/o reporte completo de cada una de las calificaciones, opinión legal, asignación de riesgo y seguimiento de la calidad crediticia del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que hubiesen otorgado las Agencias Calificadoras.
 - 4.4 Desglose de pagos por concepto de cada uno de los servicios de calificación, opinión legal y asignación de riesgo, y seguimiento de la calificación a la calidad crediticia, proporcionado por las Agencias Calificadoras, instituciones crediticias y/o empresas, conforme al ejercicio presupuestal de los recursos erogados relacionados con los créditos (incluyendo los quirografarios) por contratos nuevos; modificatorios; contratación de swap de la calificación de calidad crediticia, estudios financieros para el seguimiento a la evaluación anual del Estado de Jalisco y análisis de información financiera del Estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

1242/2020

DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

5. Copia certificada de la documentación remitida por el Gobierno del Estado de Jalisco a la SHCP de los cuatro trimestres del año 2019, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto del Sistema de Alertas.

Lo anterior, con la finalidad de elaborar análisis temáticos y estudios relacionados con la vigilancia del gasto público, contratación de deuda, así como dar seguimiento oportuno de las acciones adoptadas y generar información relevante desde la función de control que facilite la rendición de cuentas.

La información y documentación antes solicitada deberá ser presentada en un plazo no mayor a de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio.

ATENTAMENTE

**“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”**

Guadalajara, Jal., a 05 de junio de 2020

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 3 de 3